

CONVENIO DE COLABORACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CONSEJO DE LA CRONICA DE LA CIUDAD DE MEXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONSEJO", REPRESENTADO POR SU SECRETARIA GENERAL LA LIC. MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ GAMIO, Y POR LA OTRA EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES "DR. JOSE MARIA LUIS MORA", EN LO SUCESIVO "EI INSTITUTO", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL DR. SANTIAGO PORTILLA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I. DE "EL CONSEJO"

1. QUE ES UN ORGANO DE CONSULTA Y APOYO CULTURAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, ASI COMO DE SERVICIO A LA SOCIEDAD, EN LOS TERMINOS DEL DECRETO EXPEDIDO POR EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EL 29 DE MAYO DE 1998, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 11 DE JUNIO DEL MISMO AÑO.

2. QUE DENTRO DE SUS FUNCIONES SE ENCUENTRAN LAS DE CONTRIBUIR AL ENRIQUECIMIENTO, SISTEMATIZACION Y DIFUSION DE LA CRONICA DE LA CIUDAD DE MEXICO, ASI COMO LA DIVULGACION DE SUS VALORES HISTORICOS, PATRIMONIALES Y HUMANOS.

3. QUE LA LIC. MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ GAMIO TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO EN SU CARACTER DE SECRETARIA GENERAL DE "EL CONSEJO", NOMBRAMIENTO OTORGADO EL 13 DE NOVIEMBRE DE 1995 POR EL COMITE DIRECTIVO EN ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, PROTOCOLIZADO CONFORME A LA ESCRITURA No. 63927 DE FECHA 12 DE MAYO DE 1998 ANTE EL LIC. BERNARDO PEREZ FERNANDEZ DEL CASTILLO, NOTARIO PUBLICO No. 23 DEL DISTRITO FEDERAL.

4. QUE PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES TIENE SU DOMICILIO EN VENUSTIANO CARRANZA No. 2 COLONIA CENTRO, C.P. 06000, MEXICO, D.F.

II. DE "EL INSTITUTO"

1. QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIO; CONFORME LO ESTABLECE EL DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1981.

2. QUE FUE REESTRUCTURADO MEDIANTE DECRETO PRESIDENCIAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL DIA 30 DE AGOSTO DE 2000, A EFECTO DE PROMOVER Y PROPICIAR SU RECONOCIMIENTO COMO CENTRO PUBLICO DE INVESTIGACION.

3. QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, LO CUAL ACREDITA MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE FECHA 2 DE OCTUBRE DE 2000, DEBIDAMENTE PROTOCOLARIZADO EN LA ESCRITURA PUBLICA No. 42569 VOLUMEN 648, DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2000, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 13, DEL DISTRITO FEDERAL.

4. QUE "EL INSTITUTO" TIENE POR OBJETO FOMENTAR LA INVESTIGACION Y LA FORMACION DE PROFESORES Y ESPECIALISTAS EN EL CAMPO DE LA HISTORIA Y OTRAS CIENCIAS SOCIALES, ASI COMO CONSERVAR Y ACRECENTAR EL ACERVO BIBLIOGRAFICO CON OBRAS REPRESENTATIVAS DE LA CULTURA MEXICANA, ASI COMO DIFUNDIR LA INFORMACION SOBRE LOS AVANCES EN LAS INVESTIGACIONES DE SUS DIFERENTES ESPECIALIDADES Y LA PUBLICACION DE SUS RESULTADOS.

5. QUE PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES TIENE SU DOMICILIO EN PLAZA VALENTIN GOMEZ FARIAS No. 12, SAN JUAN MIXCOAC, C. P. 03730.

2/26

III. DE LAS PARTES

1. QUE CONOCIDAS LAS DECLARACIONES DESCRITAS Y CONSIGNADAS, ASI COMO LOS REQUISITOS LEGALES, LAS PARTES HAN ACORDADO EN SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA. - EL CONVENIO TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS BASES DE COLABORACION ENTRE "EL CONSEJO" Y "EL INSTITUTO" PARA LLEVAR A CABO LA RECOPIACION Y DIFUSION DE LA HISTORIA ORAL DEL PUEBLO DE SAN PEDRO DE LOS PINOS, UBICADO EN LA DELEGACION BENITO JUAREZ.

SEGUNDA. - PARA LA REALIZACION DE DICHO OBJETIVO, "EL CONSEJO" SE COMPROMETE A DESARROLLAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

I.- INVESTIGACION HISTORICA DE SAN PEDRO DE LOS PINOS.

II.- GRABACION DE ENTREVISTAS CON LOS POBLADORES.

III.- TRANSCRIPCION DE LAS ENTREVISTAS RECOPIADAS.

IV.- TOMA DE FOTOGRAFIAS DE LOS SITIOS, INMUEBLES Y ENTREVISTADOS (DOCUMENTOS RELEVANTES QUE PUDIERAN CONSERVAR). ASI COMO LA IMPRESIÓN DE LAS FOTOS SELECCIONADAS PARA LA PUBLICACION Y EL VIDEO. "EL INSTITUTO" PODRA TENER UNA COPIA DE ESTE MATERIAL PREVIO PAGO DEL MISMO.

V.- COEDICION DEL LIBRO Y VIDEO.


VI.- PAGO DEL 50% DEL COSTO DEL DISEÑO E IMPRESIÓN DEL LIBRO, CUYO TIRAJE SERA CONFORME A LA DEMANDA PERCIBIDA.

VII.- SI LA PRIMERA EDICION DEL LIBRO Y VIDEO SE AGOTARA, PODRAN REEDITARSE AMBOS EN LOS MISMOS TERMINOS DE ESTE CONVENIO.

VIII.- PAGO DEL COSTO DEL DISEÑO DE LA PORTADILLA DEL VIDEO.

IX.- PAGO DEL 50% DEL MULTICOPIADO DEL VIDEO, CUYO TIRAJE SERA CONFORME A LA DEMANDA PERCIBIDA.

X.- PROMOCION Y DISTRIBUCION DEL LIBRO Y VIDEO.

 **TERCERA.-** POR SU PARTE, "EL INSTITUTO" SE COMPROMETE A REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

I.- INVESTIGACION HISTORICA DE SAN PEDRO DE LOS PINOS.

II.- GRABACION DE ENTREVISTAS CON LOS POBLADORES.

III.-TRANSCRIPCION DE LAS ENTREVISTAS RECOPIADAS.

IV.- PAGO POR CONCEPTO DE DERECHOS Y REPRODUCCION DE MATERIAL FOTOGRAFICO Y FILMICO.

V.- DISEÑO Y PRODUCCION DEL VIDEO.

VI.- PAGO POR LA MUSICA ORIGINAL PARA EL VIDEO.

VII.- DISEÑO PARA LA PORTADILLA DEL VIDEO.

VIII.- PAGO DEL 50% DEL COSTO DEL DISEÑO E IMPRESION DEL LIBRO, CUYO TIRAJE SERA CONFORME A LA DEMANDA PERCIBIDA.



IX.- PAGO DEL 50% DEL MULTICOPIADO DEL VIDEO, CUYO TIRAJE SERA CONFORME A LA DEMANDA PERCIBIDA.

X.- COEDICION DEL LIBRO Y VIDEO.

XI.- SI LA PRIMERA EDICION DEL LIBRO Y VIDEO SE AGOTARA, PODRAN REEDITARSE AMBOS EN LOS MISMOS TERMINOS DE ESTE CONVENIO.

XII.- DISEÑO DEL LIBRO DE DIVULGACION.

CUARTA.- "EL CONSEJO" Y "EL INSTITUTO", SE OBLIGAN A DAR CREDITO EN LA PUBLICACION Y EL VIDEO, AL PERSONAL QUE HAYA INTERVENIDO EN ESTE PROYECTO.

QUINTA.- LOS DERECHOS DE AUTOR CORRESPONDERAN TANTO A "EL CONSEJO" COMO A "EL INSTITUTO".

SEXTA.- LA VIGENCIA DE ESTE CONVENIO ES POR UN AÑO A PARTIR DEL 14 DE FEBRERO DEL 2001.

SEPTIMA.- EN CASO DE DUDA O CONTROVERSIA EN LA INTERPRETACION O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, LAS PARTES LO RESOLVERAN DE COMUN ACUERDO.

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO, LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE MEXICO EL 14 DE FEBRERO DEL 2001.

POR "EL CONSEJO"

POR "EL INSTITUTO"



LIC. MA. DE LOS ANGELES
GONZALEZ GAMIO
SECRETARIA GENERAL



DR. SANTIAGO PORTILLA
DIRECTOR